

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 023/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 28, 59, 64, 88, 94, 105, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:


Por **MAYORIA ABSOLUTA** de sus miembros presentes, **APROBAR** la **MOCIÓN DE APLAZAMIENTO** del tratamiento de las observaciones realizadas por el Gobernador del Departamento de Tarija, Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, a la Ley Sancionada "Ley Departamental Declaratoria del Patrimonio Cultural, Histórica, Religioso e Inmaterial a la celebración de la Semana Santa en la comunidad de Yunchará-Municipio de Yunchará".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Mayoría Absoluta de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 18 días del mes de junio de dos mil veinticinco años.


Damián Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Marina S. Hoyos Ramos
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA